

INFORME VALORACION DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE ÚNICO

SUMINISTRO DE UN COMPRESOR DE TORNILLO PARA LA ETAP DE LLOSETA 1959_LASS_SU_1023

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACION.

- **Número expediente:** 1959_LASS_SU_1023
- **Nombre expediente:** SUMINISTRO DE UN COMPRESOR DE TORNILLO PARA LA ETAP DE LLOSETA

2. VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

El presente documento tiene como objeto valorar la documentación técnica presentada por los licitadores en el concurso arriba referido.

En el apartado 6 del PPT se establece qué se deberá aportar en el sobre Único.

La documentación técnica señalada será objeto de validación por los técnicos responsables del contrato y tendrá la consideración de APTO O NO APTO. La oferta presentada se considerará como APTA en caso de cumplir con las condiciones definidas en este PPT.

Se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

LICITADOR
MARTI AMENGUAL FRAU
EQUIPAMOVIL S.L.
JENDER IBERICA 2016 S.L.
ROMAK MACHINE S.L.
VELYEN ELEVACION Y ENGRASE S.L.

- Revisada la documentación aportada por la empresa MARTI AMENGUAL FRAU, cabe manifestar que, esta **cumple** con las características y requisitos establecidos en el PPT, por tanto, tiene la consideración de **APTO**.
- Revisada la documentación aportada por la empresa EQUIPAMOVIL S.L., cabe manifestar que, esta **NO cumple** con las características y requisitos establecidos en el PPT, por tanto, tiene la consideración de **NO APTO**.

La potencia del motor supera la máxima exigida, se solicitaban 15kW de potencia máxima y se presenta con un motor de 18,5kW.

Se superan los decibelios máximo exigidos, se admiten máximo 68dB y se presenta un producto con 69dB.

No cumple con el caudal a 9,5 bar, se solicitan un mínimo de 149m³/h, y se presenta un producto con 147,9m³/h.

- c) Revisada la documentación aportada por la empresa JENDER IBERICA 2016 S.L., cabe manifestar que, esta **NO cumple** con las características y requisitos establecidos en el PPT, por tanto, tiene la consideración de **NO APTO.**

Se supera el peso máximo del equipo, se admite hasta 530kg y se presenta un producto con 603kg.

Se superan los decibelios máximo exigidos, se admiten máximo 68dB y se presenta un producto con 70dB.

No cumple con el caudal a 12,5 bar, se solicitan un mínimo de 128m³/h, y se presenta un producto con 108m³/h.

- d) Revisada la documentación aportada por la empresa ROMAK MACHINE S.L., cabe manifestar que, esta **NO cumple** con las características y requisitos establecidos en el PPT, por tanto, tiene la consideración de **NO APTO.**

No oferta variador de velocidad.

- e) Revisada la documentación aportada por la empresa VEYLEN ELEVACIÓN Y ENGRASE S.L., cabe manifestar que, esta **NO cumple** con las características y requisitos establecidos en el PPT, por tanto, tiene la consideración de **NO APTO.**

No oferta variador de velocidad.

Palma, 22 de julio de 2024

Angel Femenias Blanch
Jefe de Servicio de Mantenimiento e Instalaciones